

**Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 apartado A, fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 apartado B, fracción II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones II, IX, XI, XXVIII y XXXI 7, 8, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, Título Tercero, Capítulo Primero, 65, 70 y 80, 81 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones I, II, VII, VIII, IX, XXIX, XXXII, XXXIII y XXXIV, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 34, 36, 37, 39, 40, 42, Título Tercero, Capítulo Primero, 96 y 97, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento lo siguiente:

DENOMINACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL RESPONSABLE

La Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia en adelante C5i dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, sujeto responsable, con domicilio en Mineral de Cata 1303 Puerto Interior Silao, Gto. México C.P. 36275, del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, encargado de dirigir el Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, administrar los sistemas de información y telecomunicaciones en materia de seguridad y emergencias en el Estado, evaluar las acciones de recibir, canalizar, despachar y dar seguimiento a las llamadas de emergencias, así como a las actividades de monitoreo, a fin de brindar el auxilio necesario a la ciudadanía en coordinación con las diversas instituciones y corporaciones de seguridad pública, entre otras; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6 apartado A, fracción I y 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 párrafo cuarto y 14 apartado B fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículos 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Paz; 3 fracción XXII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato.

RESPONSABLE

La Secretaría de Seguridad y Paz a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, en adelante C5i, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, responsabilidad e información, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normativa aplicable.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Deberá entenderse como datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Así mismo, se entenderá como datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

DATOS PERSONALES:

- Nombre completo (usuario y de contacto).
- Domicilio (habitacional, comercial, escolar).
- Número telefónico (usuario y de contacto).
- Fotografía.

- Clave de elector.
- . Nacionalidad.
- CURP.
- Firma.
- Sexo.
- Número de licencia.
- Fecha de nacimiento.

DATOS PERSONALES SENSIBLES:

- Tipo sanguíneo.
- Datos generales sobre la salud.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

- a. Identificación plena de las personas que realizan el trámite para obtener un **Botón de Enlace Ciudadano**, así como de las personas de contacto, que compartan el domicilio habitacional, escolar o comercial, en caso de ser activado el **Botón de Enlace Ciudadano**.
- b. Instalación de **Botón de Enlace Ciudadano** en su domicilio habitacional, escolar o comercial.
- c. Integrar un registro para efectos de instalación, seguimiento, respuesta a los alertamientos y estadística generados para el seguimiento y atención del **Botón de Enlace Ciudadano**.
- d. Mejoramiento de la calidad de los servicios del C5i.
- e. Recopilar información de la ubicación de los domicilios habitacional, escolar o comercial para poder proporcionar la atención de emergencias de manera oportuna.
- f. Gestionar de manera eficiente la canalización de la emergencia ante la autoridad competente para su debida atención a través del Servicio del **Botón de Enlace Ciudadano**.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA EXPRESAMENTE AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS

Artículos 80 y 81 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones I, VII, VIII, IX, XXIX, XXX, XXXI y XXXII, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, 124, 125, 126, 147, 148, 149, 152, 157 y 158 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 2, 3 fracción III, inciso d. y subinciso d., 83, 84 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Paz.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en los artículos 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

TRANSFERENCIAS DE DATOS

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando sus datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de la materia, así como a autoridades dependientes de los gobiernos federales, de las entidades federativas o municipales, así como a los prestadores de servicios cuya finalidad es la atención de la emergencia en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

MECANISMOS Y MEDIOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial

vulneración de su dignidad. La persona Titular tiene a su disposición el ejercicio de sus derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), a través de los cuales tiene la facultad de:

- Acceder a sus datos personales que obren en nuestros archivos o bancos de datos, y conocer la información de su tratamiento (Acceso). (Artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato).
- Solicitar la rectificación de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados (Rectificación). (Numeral 64 de la misma Ley).
- Solicitar la cancelación de sus datos personales de nuestros archivos, registros, expedientes y sistemas, con la finalidad de que ya no estén en nuestra posesión y dejen de ser tratados por el C5i (Cancelación). (Artículo 65 de la misma Ley).
- Oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). (Numerario 67 de la misma Ley), cuando:
 - I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y
 - II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y este destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Obtener una copia de sus datos personales en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos, siempre y cuando se trate de datos personales por vía electrónica (Portabilidad). (Numeral 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato).

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCOP, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, respecto del tratamiento de datos personales (ARCOP); misma que se encuentra ubicada en: Blvd. Euquerio Guerrero número1, esquina, C. Tres Marías Piso 5, Burócrata, 36250 Guanajuato, Gto; con los teléfonos 473 688 04 70, extensión 601, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica: unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx.

MODIFICACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad/>, siguiendo los apartados siguientes (Avisos de Privacidad de las áreas que integran a la SSyP -Subsecretaría de Seguridad- Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia).

La página web de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, es meramente informativa y de atención ciudadana, por lo que no constituye un medio legal para trámites o solicitudes de carácter oficial.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 22 de agosto de 2025.